

SOLS I VOLS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

AGRARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios aprobaron en fecha 1 de octubre de 2001, la escisión parcial de «Sols i Vols, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal en favor de «Agraria, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial, la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe, en todos los derechos y obligaciones de «Sols i Vols, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de escisión.

Reus y Riudecanyes, 9 de noviembre de 2001.—Firmado por los órganos de administración.—55.387. 2.ª 16-11-2001

SOR IBÉRICA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de la mercantil «Sor Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en un importe de 975,91 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 50.055 acciones emitidas en 0,0194967535711 euros por cada acción. El importe a abonar a los accionistas asciende a 0,0194967535711 euros por acción, lo que representa un total de 975,91 euros. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en un mes, contado desde que venza el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de reducción.

Alzira (Valencia), 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—55.294.

TALLERES KAESER, S. A.

(En liquidación)

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, en el domicilio de calle Eduardo Vicente, número 7, 7.º, de Madrid, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad, presentado por los Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del proyecto de reparto entre los socios del haber social existente y, en su caso, anulación de acciones.

Los accionistas podrán obtener, en el domicilio designado, gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores, José Ortiz, J. L. Velasco, Pedro García-L.—55.191.

TAMROCK ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Tamrock España, Sociedad Anónima», adoptó por unanimidad el día 13 de noviembre de 2001, al amparo de los artículos 260, 1, 1.º, y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes acuerdos:

1. Disolución y simultánea liquidación de la sociedad.

2. Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad, que a continuación se transcribe:

Balance de situación de «Tamrock España, Sociedad Anónima», en liquidación, día 31 de octubre de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	599.124
Tesorería	142.979.623
Activo circulante	143.578.747
Total Activo	143.578.747
Pasivo:	
Capital social	210.000.000
Reservas	8.930.348
Resultados negativos ejercicios anteriores	77.452.232
Resultados del ejercicio	2.100.631
Fondos propios	143.578.747
Total Pasivo	143.578.747

Conforme a este Balance, en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de 13 de noviembre de 2001, se acordó asignar una cuota de liquidación de 683,7 pesetas por acción.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Rafael Gallegos Jiménez-Cuenca.—56.412.

TENMAC, S. A.
(Sociedad escindida)

MCLIPUS 15, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

ANAPOL XXI, S. L.
Sociedad unipersonal

ARLING XXI, S. L.
Sociedad unipersonal

TENMAC, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con el carácter de universal de la sociedad «Tenmac, Sociedad Anónima», y el socio único de «MCLIPUS 15, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en funciones de la Junta general de socios, celebradas el día 25 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en cuatro partes y traspaso el bloque de cada una de dichas partes a tres sociedades de nueva constitución, y a una ya existente. Tres de los actuales accionistas de la compañía escindida son los socios únicos de tres de las sociedades beneficiarias («Anapol XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Arling XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y MCLIPUS 15, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), y los seis accionistas restantes son los socios de la otra sociedad beneficiaria de nueva constitución («Tenmac, Socie-

dad Limitada»). Las sociedades beneficiarias de nueva constitución se constituirán con una cifra de fondos propios resultante de la división del patrimonio de «Tenmac, Sociedad Anónima», y la ya existente ampliará su capital, de tal manera, que aquellas sociedades beneficiarias unipersonales recibirán cada una de ellas una novena parte del patrimonio de «Tenmac, Sociedad Anónima», y la otra sociedad beneficiaria, en la que participarán seis de los nueve actuales accionistas de la escindida, recibe la parte equivalente a seis novenos del patrimonio escindido. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 16 de julio de 2001, que quedará depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y sobre la base del Balance de la compañía cerrado a 30 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios, y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Bilbao, 8 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Tenmac, Sociedad Anónima» y Administrador único de «MCLIPUS 15, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—56.089.

2.ª 16-11-2001

TORNYMARK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 18 de octubre de 2001, se convoca Junta general de accionistas, para el día 4 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar, en el domicilio social, sito en Guadassuar (Valencia), Ronda Sur, sin número (hoy, calle Industria, sin número), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de administración de la sociedad, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Ratificación del compromiso de ampliar el capital social en 360.600 euros. Aprobación de la ampliación del capital social en 360.600 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 60.000 nuevas acciones, suscripción y definición de la forma de desembolso del mismo, de acuerdo con los aprobado en la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado día 5 de marzo del año en curso.

Quinto.—Modificación, en su caso, de la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital.

Sexto.—Alegación por parte del Consejero delegado, don Juan Bermans Esteve Baixauli, de las causas por las que no se ha confeccionado la auditoría de cuentas de la sociedad, correspondiente al ejercicio pasado, incumpléndose de esta forma el acuerdo 8.º adoptado el 30 de junio de 2000, por la Junta de accionistas de la compañía. Exigencia

de responsabilidades civiles y/o penales y cese, si procediere.

Séptimo.—Delegación, en su caso, de las facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Valencia, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ignacio Gurrea Rodríguez-Flores.—56.349.

TORRE NIEVE, S. L.
(Sociedad absorbente)

SIERRA PRÍNCIPE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 13 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Torre Nieve, Sociedad Limitada» de la entidad «Sierra Príncipe, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades «Torre Nieve, Sociedad Limitada» y «Sierra Príncipe, Sociedad Limitada».—56.073.
2.ª 16-11-2001

TP 21 CONTRATAS, S. A.

Disolución-liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de la misma:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.512.324
Tesorería	2.188.600
Total Activo	9.700.924
Pasivo:	
Capital	10.016.432
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-286.473
Pérdidas del ejercicio	-29.035
Total Pasivo	9.700.924

Oviedo, 12 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—55.161.

TRÁFICOS ISLEÑOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALMACENES CONSTANTÍ, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 9 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Almacenes Constantí, Sociedad Anónima» por parte de «Tráficos Isleños, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario de la sociedad absorbente.—55.801.
y 3.ª 16-11-2001

TRANSPORTES Y PUBLICIDAD, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

Por decisión del accionista único de la sociedad, adoptada en fecha 14 de noviembre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y la cesión global de todos sus Activos y Pasivos en favor de su accionista único, la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Intervienen en la presente operación la sociedad «Transportes y Publicidad, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos, se ha acordado con base en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús García Navajas.—56.341.

TREFILERIAS LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

PERFORACIONES LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

CARPINTERÍA DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

SKANDIA, SOCIEDAD LIMITADA

ANKLA TRAVEL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Trefilerías Lanzarote, Sociedad Anónima», de «Promociones Inmobiliarias de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Perforaciones Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Carpintería de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Skandia, Sociedad Limitada», y «Ankla Travel, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Puerto de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arrecife de Lanzarote, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades intervinientes, Joaquín Barber Cabreña.—55.336.
y 3.ª 16-11-2001

UM INVESTMENTS, S. A.
Sociedad unipersonal

Con fecha 12 de noviembre de 2001, el accionista único de «UM Investments, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha decidido disolver y liquidar la sociedad «UM Investments, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	193.696
Tesorería	18.372.347
Total Activo	18.566.043